

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 81/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que las medidas de fuerza dispuestas por los agentes del Poder Judicial como consecuencia del atraso en las transferencias de fondos destinados al pago del sueldo del mes de agosto, afectan gravemente la normal prestación del servicio judicial.

Por ello, y en uso de facultades legal y constitucionalmente acordadas,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Disponer la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio de la provincia de Río Negro para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 1999, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales efectivamente cumplidos.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - MÁNTARAS - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.